



ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
ACTA DE REUNION

CÓDIGO
RG-FO-001
VERSION
006

FECHA: 05/05/2022

ACTA N. °55

LUGAR: Reunión virtual - Teams.

**CIUDAD: Pereira- Manizales- Armenia -
Cartago**

NOMBRE DE LA REUNION O COMITE: Comité COPASST

ASISTENTES

N.º	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Lina Clemencia Correa	Jefe control de infecciones Manizales- Oncólogos del Occidente – Miembro principal Copasst	Conectado por el enlace de Teams
2	Patricia Herrera	Coordinadora de sede Armenia Oncólogos del Occidente – secretaria Copasst – Miembro principal	Conectado por el enlace de Teams
3	Lina Marcela Gómez	Coordinadora de cirugía Pereira – Oncólogos del Occidente – Miembro principal Copasst	Conectado por el enlace de Teams
4	Angela Ramírez Garcés	Líder seguridad y salud en el trabajo	Conectado por el enlace de Teams
5	Aura María Velásquez	Gerente Gestión Humana- miembro principal Copasst	Conectado por el enlace de Teams
7	Diana Lorena Echeverry	Coordinadora sede Pereira Oncólogos del Occidente – Miembro principal Copasst	Conectado por el enlace de Teams
8	Johana Marcela Álvarez Girón	Vigía Fundación Oncólogos del Occidente.	Conectado por el enlace de Teams
9	Juan Camilo Rodríguez	Auxiliar de bodega - Oncólogos del Occidente – Miembro principal Copasst	Conectado por el enlace de Teams
10	Diana Cañón	Representante ARL Sura	Conectado por el enlace de Teams

TEMAS ORDEN DEL DIA

1	Verificación de quorum
2	Seguimiento tareas pendientes
3	Reporte inspecciones mes anterior
4	Informe accidentalidad
5	Comparativo de los ausentismos primer trimestre 2021 vs 2022
6	Medidas institucionales Covid-19
7	Proposiciones y varios

TEMA No.	COMPROMISOS			
1	Se realiza verificación del quorum, siendo las 7:00 am se da inicio al comité. Silvia Toro se excusó previamente por no asistir debido a cita médica			
	RESPONSABLE PARA EJECUTAR Silvia Toro	FECHA 5/05/2022	EJECUTADO X	PENDIENTE



ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
ACTA DE REUNION

CÓDIGO
RG-FO-001

VERSION
006

2	<p>1. Todos los miembros del COPASST, suplentes y principales deben realizar el curso de las 50 horas, plazo febrero de 2022, se verifica el cumplimiento, también lo deben realizar el presidente del comité de convivencia, líderes de servicios y brigadistas, la vigencia del curso es de 3 años, quien lo haya realizado puede hacer el de 20 horas al cumplir la vigencia.</p> <p>Realizaron el curso y cuentan con certificado y fue entregado a SST: Juan Camilo, Aura María, Lina Marcela Gómez, Patricia Herrera, Angélica Naveros, Silvia Toro Terminaron el curso esperan certificado: Empezaron: Diana Echeverry, Angie Daniela, Lina Clemencia, Alejandra Castañeda, Damaris Duque. Pendientes: Lina Clemencia, Alejandra Castañeda, Sebastián Chica, Johana Ospina, Vanessa Bedoya, Julián Parra, Diana Durán</p>			
	<p>RESPONSABLE PARA EJECUTAR Miembros del Copasst</p>	<p>FECHA 5/05/2022</p>	<p>EJECUTADO X</p>	<p>PENDIENTE</p>
2	<p>2. Jefe Lina Clemencia solicita apoyo por contaminación auditiva en el área administrativa de la sede San Marcel lo cual dificulta el trabajo, las reuniones virtuales. Será revisado por SST la salida de audio, desde directora de calidad se envió correo con la solicitud. Se realizó reporte a infraestructura por parte de SST aún sin respuesta.</p>			
	<p>RESPONSABLE PARA EJECUTAR Miembros del Copasst</p>	<p>FECHA 5/05/2022</p>	<p>EJECUTADO</p>	<p>PENDIENTE X</p>
3	<p>En el mes de abril de acuerdo con cronograma se debía realizar inspección en las sedes: San Marcel: Lina Clemencia Correa - Alejandra Castañeda - Angie Daniela Castro - Diana Patricia Duran Maraya: Diana Echeverry - Lina Gómez - Sebastián Chica - Vanessa Bedoya</p> <p>Durante el mes de mayo se debe realizar inspecciones en: San Juan de Dios: Juan Camilo Rodríguez - Patricia Herrera - Damaris Duque - Julián Parra - Johana Ospina</p> <p>Cartago: Aura María Velásquez - Silvia Toro - Angelica Naveros</p>			
	<p>RESPONSABLE PARA EJECUTAR Miembros del comité</p>	<p>FECHA 5/05/2022</p>	<p>EJECUTADO x</p>	<p>PENDIENTE</p>
4				



Informe de accidentalidad Abril 2022



Un buen día es un día sin accidentes

RESPONSABLE PARA EJECUTAR
Angela Ramírez

FECHA
5/05/2022

EJECUTADO
X

PENDIENTE

5 Comparativo de los ausentismos primer trimestre 2021 vs 2022





SEDE	AÑO 2021		AÑO 2022		OBSERVACION
	No. Eventos	Días Perdidos	No. Eventos	Días Perdidos	
SAN MARCEL	40	383	42	239	DISMINUYO
MARAYA	35	251	52	639	AUMENTO
CAT ARMENIA	12	55	12	69	AUMENTO
CENTENARIO	4	15	6	19	AUMENTO
CIRCUNVALAR	9	33	14	174	AUMENTO
UNIDAD ONCOLOGICA	3	9	3	38	AUMENTO
HSD	4	10	1	5	DISMINUYO
H. INFANTIL	2	4	3	18	AUMENTO
LA PRESENTACION	0	0	2	31	NO SE TIENE REFERENCIA



DIAGNOSTICOS MAS FRECUENTES:

- Traumatismos
- Síndromes osteomusculares
- Trastornos neurológicos
- Enfermedades infecciosas y parasitarias
- Enfermedades del aparato respiratorio
- Enfermedades del aparato digestivo





ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
ACTA DE REUNION

CÓDIGO
RG-FO-001
VERSION
006

	RESPONSABLE PARA EJECUTAR Miembros del comité	FECHA 30/03/2022	EJECUTADO X	PENDIENTE																												
6	<p>Se comparte revisión realizada en comité de emergencia Covid-19 realizado el 2 de mayo, se realizó revisión de la normatividad reciente por la pandemia – emergencia sanitaria: Decretos 665-666 y 692 de 2022</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p align="center">Decreto 655 de 2022</p> <p>Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parágrafo primero del artículo 7. Se autoriza retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios abiertos al aire libre para los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquemas completos de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social. </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p align="center">Decreto 655 de 2022</p> <p>ENTORNOS DONDE CONTINÚA USO DE MASCARILLA ■ Transporte público ■ Instituciones de salud ■ Hogares geriátricos</p> <p>CIUDADES PRINCIPALES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciudad</th> <th>Departamento</th> <th>Ciudad</th> <th>Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tunja ✓</td> <td>Boyacá</td> <td>Pereira ✓</td> <td>Risaralda</td> </tr> <tr> <td>Armenia ✓</td> <td>Quindío</td> <td>Bogotá</td> <td>Bogotá</td> </tr> <tr> <td>Leticia</td> <td>Amazonas</td> <td>Bucaramanga</td> <td>Santander</td> </tr> <tr> <td>San Andrés</td> <td>San Andrés</td> <td>Barranquilla</td> <td>Atlántico</td> </tr> <tr> <td>Manizales ✓</td> <td>Caldas</td> <td>Medellín</td> <td>Antioquia</td> </tr> <tr> <td>Ibagué</td> <td>Tolima</td> <td>Popayán</td> <td>Cauca</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Minsalud / Gráfico DPAI.</small></p> <p>De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud, solo se retirará el uso del tapabocas en ciudades en las que 70% de su población tenga el esquema de vacunación completo y que 40% cuente con dosis de refuerzo, exceptuando al transporte público, los centros de salud y los geriátricos.</p> </div> <p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/municipios-col-porcentaje70-pnv.pdf</p> <p>Se realizó revisión de las ciudades donde se encuentran nuestras sedes con cumplimiento de los porcentajes de vacunación en Tunja, Manizales, Pereira y Armenia, sin cumplimiento en Cartago.</p>				Ciudad	Departamento	Ciudad	Departamento	Tunja ✓	Boyacá	Pereira ✓	Risaralda	Armenia ✓	Quindío	Bogotá	Bogotá	Leticia	Amazonas	Bucaramanga	Santander	San Andrés	San Andrés	Barranquilla	Atlántico	Manizales ✓	Caldas	Medellín	Antioquia	Ibagué	Tolima	Popayán	Cauca
Ciudad	Departamento	Ciudad	Departamento																													
Tunja ✓	Boyacá	Pereira ✓	Risaralda																													
Armenia ✓	Quindío	Bogotá	Bogotá																													
Leticia	Amazonas	Bucaramanga	Santander																													
San Andrés	San Andrés	Barranquilla	Atlántico																													
Manizales ✓	Caldas	Medellín	Antioquia																													
Ibagué	Tolima	Popayán	Cauca																													



Decreto 655 de 2022

- **Artículo 9.** Alternativas de Organización Laboral. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el **teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa** u otras similares de acuerdo con sus necesidades.



Decreto 666 de 2022

- Por la cual se **prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 hasta el 30 de junio de 2022** en todo el territorio nacional. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.
- **Artículo 2 Medidas:**
 - Las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben realizar demanda inducida para ubicar a las personas que no han accedido a la vacuna y al refuerzo contra el COVID-19, para agendarlas y aplicarles la vacuna, con especial énfasis en las mayores de 50 años y en aquellas que tienen comorbilidades.
 - Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales adoptarán las medidas sanitarias que se requieren para la protección de la comunidad, de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la pandemia de la COVID-19
 - Para los entes territoriales Mantener la capacidad de la red hospitalaria de acuerdo con la situación epidemiológica del territorio



Decreto 692 de 2022

- Por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales.
- **Protocolos de Bioseguridad**
 - **Sector Laboral**
 - a) Actualizar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, identificando e implementando las acciones correspondiente para la prevención de riesgos biológico por COVID-19 en el ambiente del trabajo.
 - b) Asegurar que cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación por la prevención del contagio por COVID-19, prevista en el siguiente protocolo
 - c) Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores
 - d) En caso de detectar síntomas avisar a la EPS



Decreto 692 de 2022

- e) Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19
- f) Ante cualquier síntomas respiratorios se recomienda el uso del tapaboca
- g) Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicio en los sectores económicos, sociales y del estado.
- h) Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida de los centros de trabajo.
- i) Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- j) Coordinar con la administradora de riesgos laborales – ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.



Decreto 692 de 2022

- k) El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos.
- l) El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacer con su entidad promotora de salud o administrador de los regímenes Especial o de Exención.
- m) Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la entidad promotora de salud o administradora de regímenes Especial y de Exenciones en las líneas de atención que esta disponga para que se apliquen los alineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Decreto 692 de 2022

- Si bien, se derogan todas las medidas de bioseguridad, quedan vigentes las que atañen a los servicios de salud: Resolución 1155/2020
 - ✓ Se debe realizar la encuesta previa al ingreso a la institución. Se entiende, en esta medida de prevención, que debe de continuar el diligenciamiento de la encuesta de síntomas diarios y tener también la de vulnerabilidad actualizada.

3. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19

3.1. Medidas de prevención

- a. Conocer las tareas, los procedimientos, equipos de trabajo, jornadas o turnos de trabajo del trabajador, los estudiantes y docentes en prácticas formativas de programas del área de la salud. Esta información permite evidenciar las características de la exposición laboral al coronavirus COVID-19.
- b. Identificar las condiciones de salud, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio, edad y sexo del talento humano, incluidos los estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas en los diferentes prestadores de servicios de salud, así como el personal administrativo y de apoyo, al igual que los trabajadores de vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de visitas de inspección periódicas a cargo de los responsables y ejecutores de dicho Sistema.

- ✓ El uso de monogafas es obligatorio para personal tanto administrativo como asistencial. En esta misma Resolución (2.1.3 pag. 6 en adelante) habla de los Kit que se debe tener para el personal administrativo:





ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
ACTA DE REUNION

CÓDIGO
RG-FO-001

VERSION
006

Revisada la normatividad con el Dr Hoyos infectólogo de la institución y después de consultar con la ARL SURA se aprobó en el comité las siguientes medidas: eliminar encuesta de ingreso a usuarios, visitantes y acompañantes, sin embargo, debe realizarse la verificación del esquema de vacunación, se hace claridad que el no tenerlo un usuario no es impedimento para la atención. Continúa la encuesta para funcionarios. El uso de tapabocas es obligatorio en sedes administrativas y asistenciales para funcionarios, usuarios, acompañantes y terceros, se permite el ingreso de visitantes, se conservan las medidas de bioseguridad.

Propuesta de medidas institucionales



- Encuesta de ingreso visitantes
- Restricción de visitantes
- Diferente puerta para ingreso funcionarios - usuarios



- Verificación esquema de vacunación completo para el ingreso
- Uso obligatorio de tapabocas (funcionarios, usuarios, acompañantes, terceros)
- Distanciamiento social
- Cumplimiento aforos salas de espera – cafetines
- Higiene de manos
- Acompañantes
- Algoritmo de ingreso (direccionamiento sintomáticos)



CONCLUSIONES DEL COMITÉ

Para nuestras instituciones por ser de servicios de salud no cambian las medidas excepto la aplicación de encuesta para visitantes y usuarios, dentro de nuestras sedes se debe continuar con el cumplimiento de aforos, distanciamiento, higiene de manos, uso de tapabocas, uso de monogafas, esto mientras continúe la emergencia sanitaria por Covid-19.

	RESPONSABLE PARA EJECUTAR Patricia Herrera	FECHA 5/05/2022	EJECUTADO X	PENDIENTE
7	Proposiciones y varios La jefe Diana Echeverry informa que el personal asistencia está muy contento con la dotación de calzado entregada este año			
	RESPONSABLE PARA EJECUTAR Miembros comité	FECHA 5/05/2022	EJECUTADO	PENDIENTE

CONCLUSIONES

Se recuerda que la próxima reunión del comité será el 2 de junio de 2022 a la cual se citará a la totalidad del personal de capacitación



ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
ACTA DE REUNION

CÓDIGO
RG-FO-001
VERSION
006